

**ORDENANZA COMUNAL N° 047/2025**  
Timbúes, 09 de abril de 2025

**VISTO:**

La Licitación Pública N.º 12/2025, autorizada por Ordenanza N.º 038/2025, para la ejecución de la obra de bacheo y repavimentación de calle España, en el ejido urbano de la localidad de Timbúes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha licitación fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la página web de la Comuna y en medios de comunicación locales, cumpliendo con los requisitos legales y administrativos exigidos, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieron dicha licitación;

Que la apertura de sobres se realizó en acto público conforme a la normativa vigente, con la presencia de funcionarios comunales y testigos;

Que se recibieron dos (2) ofertas, a saber:

- Oferta N.º 1: SAVYC S.A. (CUIT 30-50606302-3), por un monto total de seiscientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y nueve mil veinte pesos (\$646.579.020) IVA incluido.
- Oferta N.º 2: OBRING S.A. (CUIT 30-50606302-3), por un monto total de seiscientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos con veinte centavos (\$625.453.732,20) IVA incluido.

Que conforme al análisis realizado por la Secretaría de Planeamiento y Servicios Públicos, la empresa OBRING S.A. cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego, presenta documentación técnica completa y resulta ser la más conveniente en términos económicos y de experiencia para este tipo de obras;

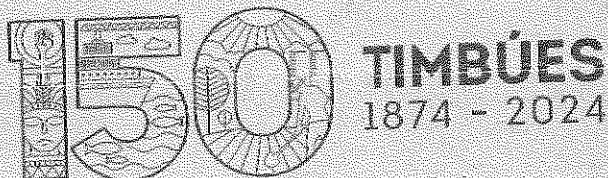
Que el monto adjudicado supera el presupuesto oficial de quinientos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil cuarenta y tres pesos (\$543.873.043,00) establecido en la Ordenanza N.º 038/2025;

Que, sin embargo, dicho valor se encuentra comprendido dentro de lo previsto por la Ordenanza N.º 086/2023, que habilita una ampliación presupuestaria de hasta el 20% por sobre el monto oficial, y que autoriza la adjudicación en estos términos siempre que se justifique técnicamente la conveniencia de la oferta;

Que el Área Contable y Legal de la Comuna no formularon objeciones a la adjudicación recomendada;

Que, en virtud de lo expuesto y conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 y el Pliego de Condiciones Generales, corresponde dictar el acto administrativo de adjudicación;





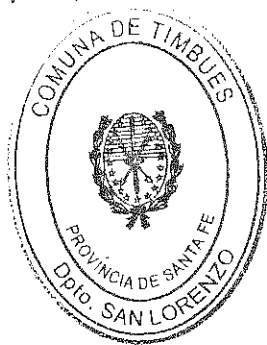
**POR TODO ELLO**


**LA COMISIÓN COMUNAL DE TIMBÚES  
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1.º**- Adjudíquese la Licitación Pública N.º 12/2025 a la empresa OBRING S.A. (CUIT 30-50606302-3), con domicilio en calle Av. Las Palmeras entre calles El Zorzal s/n, de la ciudad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, para la ejecución de la obra de bacheo y repavimentación de calle España, por un monto total de seiscientos veinticinco millones cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos treinta y dos pesos con veinte centavos (\$625.453.732,20) IVA incluido, en un todo de acuerdo con la Ley N.º 2439, la Ordenanza N.º 038/2025, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ordenanza N.º 086/2023.

**Artículo 2.º**- Las erogaciones correspondientes a la presente adjudicación serán imputadas a la partida presupuestaria vigente destinada a obras de infraestructura vial.

**Artículo 3.º**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



  
**Antonio Fiorenza**  
Presidente Comunal  
Gobierno de Timbúes



Gobierno de  
**Timbúes**

Gaboto 553 - CPS: 2204 - AGI  
Dpto. San Lorenzo  
Pcia. Santa Fe  
03476 - 495005  
Contacto@timbues.gob.ar